



Dirección de Igualdad de Género
Programa Anual de Trabajo 2020

Proceso operativo. Ejecución de la política personal, familiar y laboral en el Consejo de la Judicatura Federal.

Actividad. Seguimiento al funcionamiento de las salas de lactancia instaladas en los edificios del CJF.

Entregable. Informe de seguimiento.

Presentación. Página 3.

Programa “Lactancia Digna en el Consejo de la Judicatura Federal”.
Informe. Primer Semestre 2020.



Índice

1. Presentación.....	3
2. Salas para la Lactancia Digna en el CJF.....	3
3. Seguimiento a las Salas de Lactancia.....	5
3.1. Instrumentación del seguimiento.....	7
4. Primer trimestre 2020.....	7
4.1. Características de las usuarias.....	15
5. Segundo trimestre 2020.....	17
6. Conclusiones.....	18
7. Anexo 1. Lista de Acuerdos para la suspensión de actividades de manera presencial.....	20

1. Presentación

La lactancia materna está constituida como un derecho y coadyuva el acceso a otros derechos de las mujeres, así como de las niñas y de los niños. *El derecho a un empleo digno, el derecho a la salud y a una vida libre de violencia* se ven promovidos con el ejercicio del derecho a la lactancia; mientras que para el caso de las y los niños, la lactancia está relacionada con el *derecho a la salud, al bienestar y al desarrollo integral*, los cuales resultan cruciales para su interés superior.

El presente informe da cuenta del uso de las salas de lactancia durante el primer semestre de 2020; teniendo en consideración que el primer trimestre de tal periodo transcurrió con actividad, mientras que el segundo trimestre, debido a las medidas adoptadas por el Pleno (ver Anexo 1) para preservar la seguridad, salud y bienestar de todas las personas servidoras públicas del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) en el contexto de la pandemia propiciada por la propagación del virus COVID 19. Entre las medidas más relevantes en la materia se encuentra la realización de trabajo vía remota, tanto para los órganos administrativos como jurisdiccionales del Consejo, misma que se vio reflejada en la no utilización de las salas de lactancia dispuestas en todo el territorio nacional.

Sin embargo, el presente informe presenta hallazgos sobresalientes en torno a la instalación y uso de las salas de lactancia, mismos que se retoman en las secciones subsecuentes.

2. Salas para la Lactancia Digna en el CJF

El análisis del uso de las salas de lactancia durante el 1er trimestre en el Consejo de la Judicatura Federal estableció como una área de oportunidad para esta política la precisión en torno al número total de salas de lactancia en todo el territorio

nacional; razón por la cual se inició una revisión de este, que comenzó con el contraste de los siguientes directorios:

1. Directorio compartido vía correo electrónico de forma masiva a las personas servidoras públicas adscritas al CJF. Disponible en esta [liga](#).
2. Directorio de la Dirección de Igualdad de Género (DIG). Última actualización al 23 de marzo de 2020. Disponible en esta [liga](#).
3. Directorio provisto por la Coordinación de Administración Regional (CAR) mediante correo electrónico el martes 16 de junio, dirigido a la titular de la DGDHIGAI. Disponible en esta [liga](#).
4. Directorio provisto por la Dirección General de Servicios Generales (DGSG) el 18 de junio de 2020 mediante correo electrónico, dirigido a la titular de la DGDHIGAI. Disponible en esta [liga](#).

Este ejercicio encontró que en total existen 141 registros de salas de lactancia; cifra superior al número de salas contabilizadas durante el primer trimestre de 2020, debido a que se incorporaron de espacios que no se encontraban registrados en los directorios 2019 y 2020 de la DIG. De los 141 registros, hay 22 salas que muestran información inconsistente; con lo que el universo total de salas de lactancia estaría compuesto -a la fecha- por 119 salas del CJF en todo el país. Sin embargo, se requiere tener en cuenta que, de las 22 salas mencionadas, 5 son “nuevas”, es decir, son aquellas que la CAR o la DGSG reportaron y no se encontraban en el registro de la DIG. De confirmarse que las 5 salas se encuentran instaladas, el universo total de salas de lactancia ascendería a 124.

La confirmación de las cifras anteriormente mencionadas se llevará a cabo durante el transcurso del presente año y requerirá de una futura interlocución con la Coordinación de Administración Regional, la Dirección General de Servicios

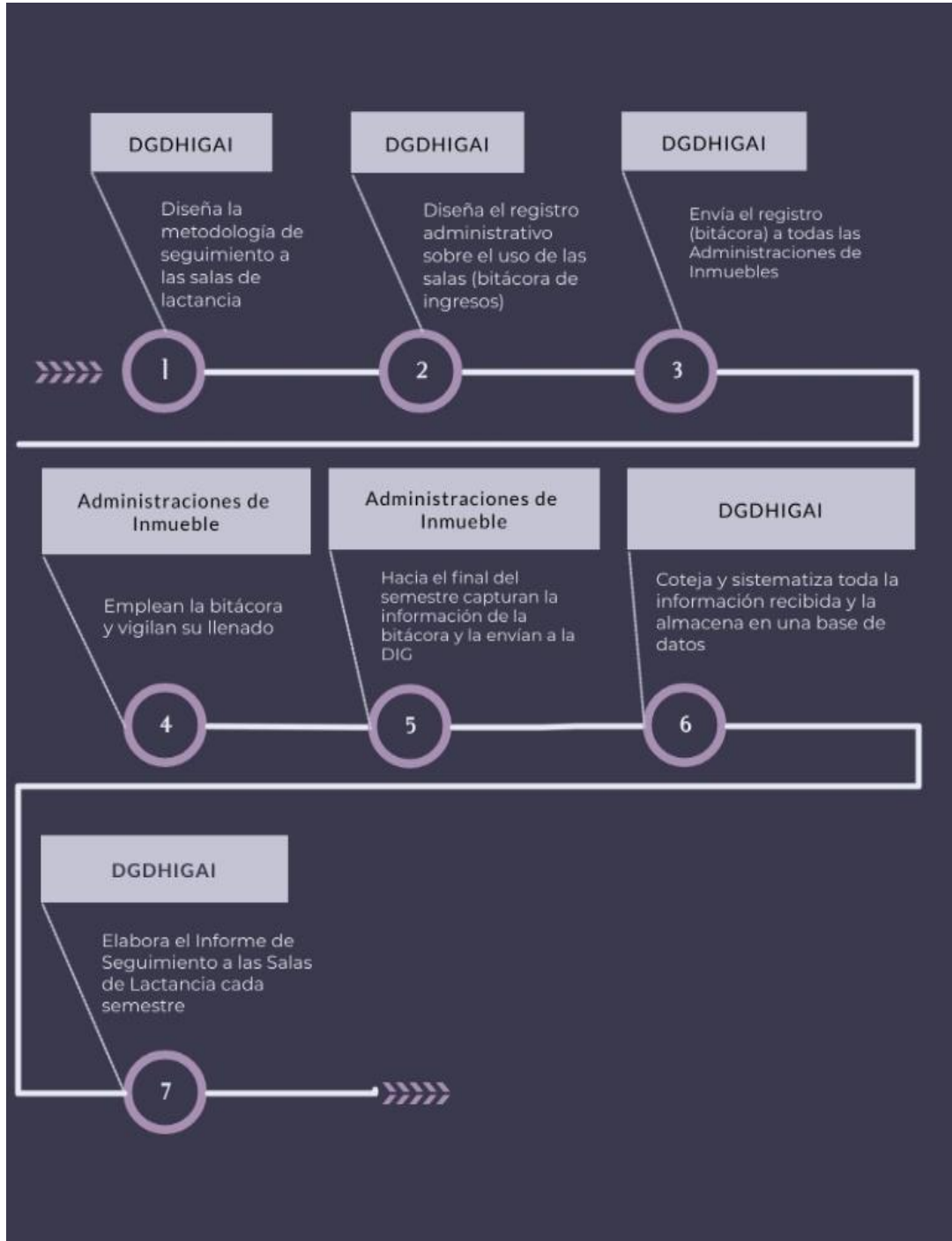
Generales y, en caso de ser necesario, la Dirección General de Recursos Materiales, así como otras áreas al interior del Consejo.

3. Seguimiento a las Salas de Lactancia

La información contenida en el presente informe proviene de los registros administrativos provistos por las Delegaciones Administrativas (DA) y las Administraciones Regionales (AR) del Consejo de la Judicatura Federal. Lo anterior, es producto del establecimiento y consolidación de mecanismos de trabajo intrainstitucionales, entre la Dirección de Igualdad de Género (DIG), adscrita a la Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales (DGDHIGAI) y las DA y AR. Desde la DIG, se diseña el formato para el registro de información, se socializa con las AR y DA, las personas responsables registran y capturan la información concerniente al uso de las salas de lactancia digna, para posteriormente enviarla, al final de cada mes, a la DIG. La Dirección de Igualdad de Género, sistematiza y analiza la información para producir los informes de seguimiento trimestrales, de los cuáles se desprenderán observaciones para mejorar la operación de las salas de lactancia en las DA y AR.

En el esquema 1, se describe de manera sucinta el proceso para el seguimiento de las salas de lactancia digna en el Consejo de la Judicatura Federal, que tiene como productos los informes semestrales a generarse durante el año. Los informes contienen hallazgos que permiten que, al término del semestre, sean emitidos comentarios que promuevan la mejora y ajuste en la operación de las salas de lactancia.

Esquema 1. Diagrama de flujo del proceso de Seguimiento a las Salas de Lactancia Digna en el CJF



Fuente: Dirección de Igualdad de Género, DGDHIGAI-CJF

3.1. Instrumentación del seguimiento

Al respecto de la información recibida, se recibió información de 88 Administraciones de Inmuebles en enero, 79 en febrero, 72 en marzo, 100 en abril, 78 en mayo y 65 en junio. Cabe aclarar que, las salas de lactancia únicamente fueron utilizadas durante el primer trimestre del año; es decir, *enero, febrero y marzo*. Hacia *abril, mayo y junio* el reporte de información por parte de las Administraciones Regionales y Delegaciones Administrativas funcionó exclusivamente para confirmar que las salas no fueron empleadas por mujeres servidoras públicas en etapa de lactancia.

4. Primer trimestre 2020

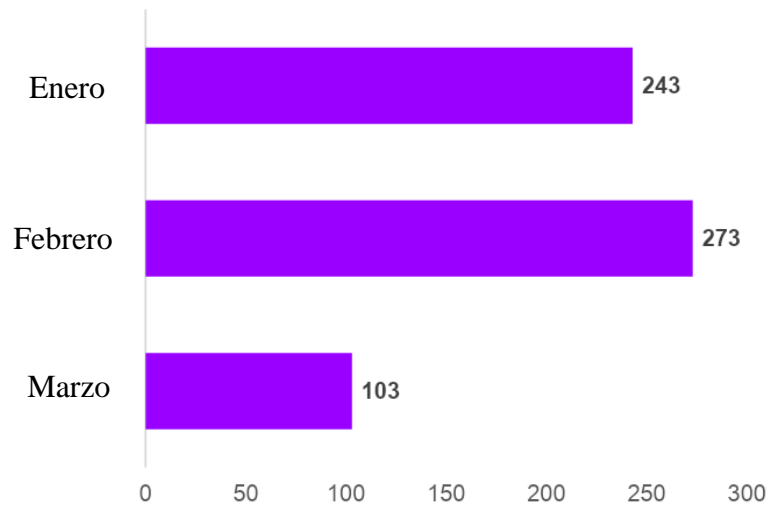
El análisis del primer trimestre de 2020, fue el primer ejercicio de reflexión sistemática sobre la instalación y uso de salas de lactancia desde el origen de esta medida en 2011, cuando el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó su instalación, por medio del SEPLE/GEN/008/3689/2011.

Este ejercicio permitió dar cuenta que una de las áreas de oportunidad concerniente a la instalación de las salas de lactancia consistía en estimar su cobertura. Para ello, resultaba imperativo conocer el número total de edificios del CJF. A la fecha de elaboración de este segundo informe trimestral, ya se ha logrado un primer avance: la Dirección de Igualdad de Género ya cuenta con el número total de edificios del Consejo, con lo cual podrá identificar los espacios que no cuentan con una sala de lactancia y promover su instalación posteriormente.

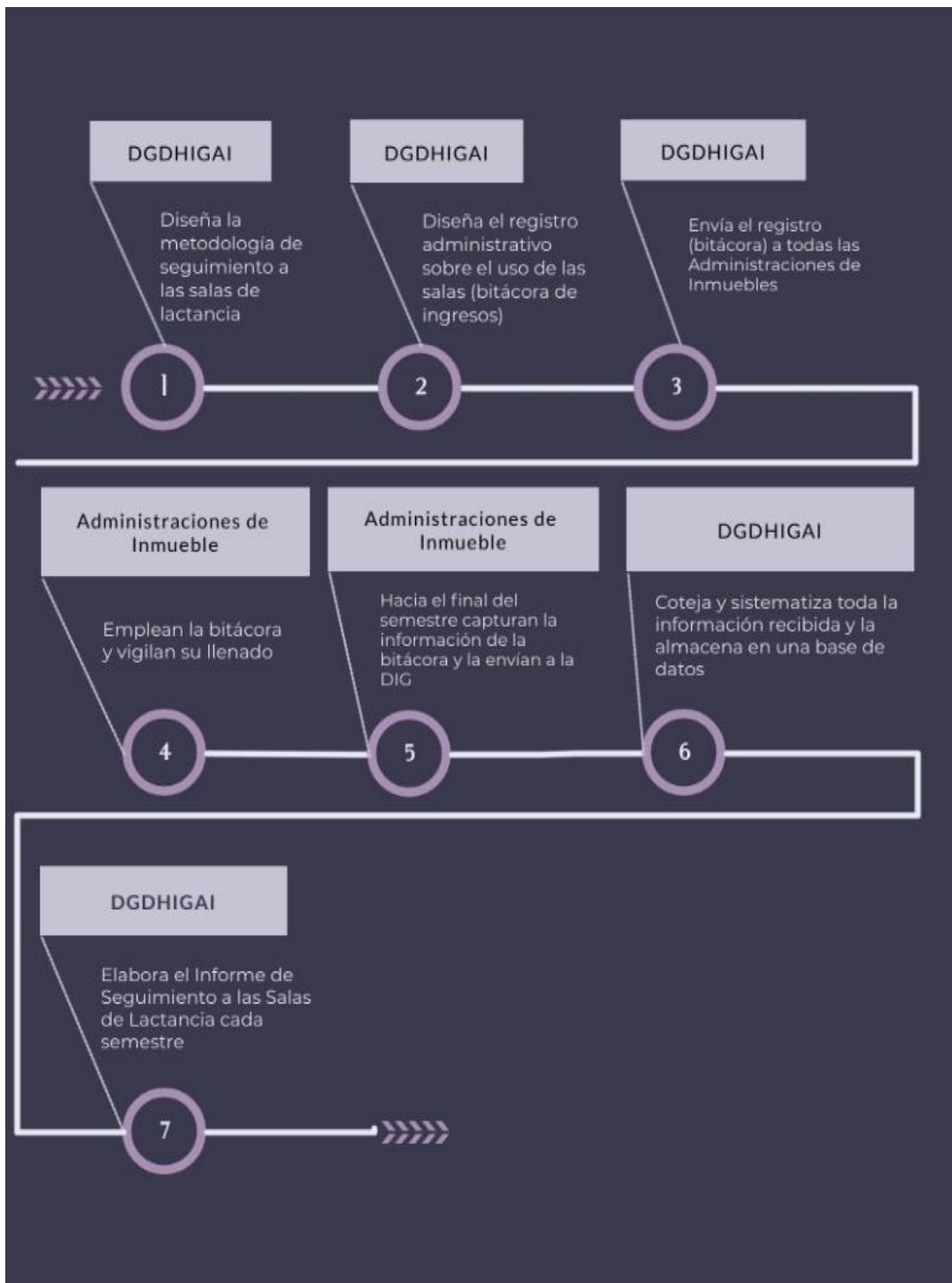
De igual manera, en el análisis conducido sobre el primer trimestre de 2020 pudo ser observado el número total de ocasiones en las que se utilizaron las salas de lactancia del Consejo de la Judicatura Federal, en sus Delegaciones Administrativas y Administraciones Regionales. El número total de ocasiones en las que se utilizaron las salas de lactancia del Consejo de la Judicatura Federal, así como en sus

Delegaciones Administrativas y Administraciones Regionales durante el primer trimestre de 2020, fue de 619 (243 veces en *enero*, 273 en *febrero* y 103 en *marzo*. Ver gráfica 2).

Gráfica 2. Número total de ocasiones en las que se utilizaron las salas de lactancia del CJF al primer trimestre de 2020.



Fuente: Dirección de Igualdad de Género, DGDHIGAI-CJF.



Fuente: Dirección de Igualdad de Género, DGDHIGAI-CJF.

Es notable que durante marzo se redujeron a casi la mitad el número de ocasiones en las que fueron utilizadas las salas de lactancia. Esta reducción obedece a la suspensión de actividades presenciales mediante los Acuerdos enlistados en el Anexo 1 del Consejo de la Judicatura Federal.

Así, la distribución de los movimientos también tuvo un comportamiento distinto para cada edificio: durante enero, el edificio que tuvo un mayor número de movimientos de uso fue la Sede del Poder Judicial en Chihuahua (33), Chihuahua; seguido del edificio Colón (30), en Torreón, Coahuila; y en tercera posición al Edificio Prisma (25), en Ciudad de México. Hacia febrero, el edificio que tuvo un mayor nivel de uso fue la Sede del Poder Judicial en Zacatecas (36); seguido del edificio Colón (35), en Torreón, Coahuila; y por último, el edificio Tierra Colorada (29) en León, Guanajuato. Finalmente, en marzo el edificio con un mayor uso fue el de la Sede del Poder Judicial en Naucalpan (26), seguido por el de Toluca, ambos en el Estado de México

Tabla 1. Número de ocasiones de uso de las salas de lactancia por mes y por edificio.

Enero Total 243		Febrero Total 273		Marzo Total 103	
Edificio Sede, Ciudad Juárez	20	Edif. Sede en San Andrés Cholula	10	GTO. Edificio Sede PJJ en Celaya Guanajuato	1
Edif. Sede en San Andrés Cholula	12	Edificio Colón en Torreón, Coahuila.	35	Edificio Prisma	6
Edificio Antiguo	1	Edificio Prisma	6	Edificio Sede Cd. Juárez	7
Edificio Colón en Torreón, Coahuila.	30	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Torreón, Coahuila.	20	Edificio Sede Chihuahua, Chih.	10
Edificio Constitución	10	Edificio Sede en Acapulco	1	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Torreón, Coahuila.	10

Edificio Prisma	25	Edificio Sede en Nezahualcóyotl	12	Edificio Sede en Acapulco	3
Edificio Sede del PJF en Durango	1	Edificio Sede en San Luis Potosí, San Luis Potosí	16	Edificio Sede en Durango	2
Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Torreón, Coahuila.	21	Edificio Sede en Zacatecas	36	Edificio Sede en Naucalpan	26
Edificio Sede Durango	1	Edificio Sede Guanajuato	12	EDIFICIO SEDE TOLUCA EDOMEX	21
Edificio Sede en Mérida Yucatán (Juzgado quinto)	10	EDIFICIO SEDE TOLUCA EDOMEX	25	Edificio Tierra Colorada	7
Edificio Sede en Naucalpan	7	Edificio Sede, Cd. Juárez, Chih.	26	Periférico Sur 1950	8
Edificio Sede en Nezahualcóyotl	11	Edificio Sede, Chihuahua, Chih.	14	Torre Zentrum	2
Edificio Sede en San Luis Potosí, San Luis Potosí	7	Edificio Tierra Colorada	29		
Edificio Sede en Villa Aldama, Veracruz	16	Periférico Sur 1950	10		
Edificio Sede Guanajuato	6	Revolución 1508	8		
Edificio Sede, Chihuahua, Chih.	33	Torre Península	10		
Edificio Sede, Zacatecas, Zac.	2	Torre Zentrum	3		
Periférico Sur 1950	15				
Revolución 1508	7				
Torre Península	8				

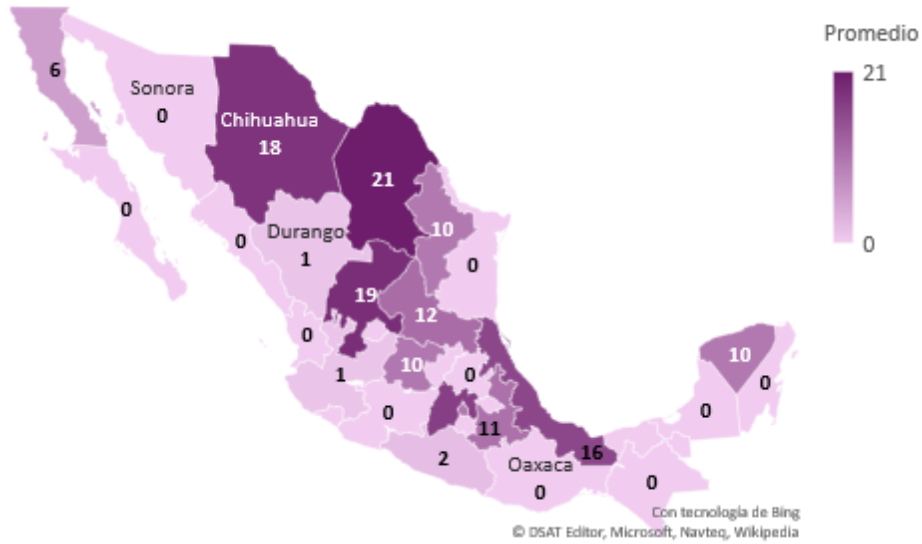
Fuente: Dirección de Igualdad de Género, DGDHIGAI-CJF.

Explorar el comportamiento por edificio será decisivo para fortalecer la operación de las salas de lactancia, pues hacia final del año, a través de la información recopilada, se podrán detectar puntualmente los espacios que no registran usuarias. Para el detalle del comportamiento del uso de todas las salas ver tabla 1.

Sin embargo, las simples observaciones sobre el uso por edificio no son suficientes para *explicar las causas o el porqué* del uso o desuso de estos espacios; en este sentido, resulta necesario desarrollar un análisis por entidad federativa, pues éste permitirá establecer relaciones entre las características de tales entidades y el uso observado de las salas de lactancia digna.

Es por lo anterior, y teniendo el propósito de analizar la distribución territorial del uso de las salas de lactancia en el Consejo de la Judicatura Federal que se creó un indicador denominado “*Cociente de movimientos de uso de las salas de lactancia digna por entidad*”, el cual permite observar el comportamiento del uso de las salas por entidad, más allá de los simples movimientos por edificios, y neutraliza el efecto que tener más salas podría generar en la apreciación. Es decir, si una entidad federativa tuviera 4 salas y 100 movimientos, podría parecer que es una entidad con mayor uso que otra que tiene una sola sala con 50 movimientos en el trimestre. Sin embargo, al dividir los movimientos de uso por el número de salas que los reportan, puede apreciarse que, en el ejemplo propuesto, la primera entidad tendría 25 movimientos por edificio, cifra menor a la segunda entidad federativa. Resultado de lo anterior, se realizó el mapa coroplético que puede apreciarse en la gráfica 3. En las partes más claras, se localizan las entidades federativas en las cuales no se registró ningún movimiento en el uso de las salas de lactancia o no se recibió información. En las partes más oscuras se localizan aquellas entidades que registraron el mayor uso durante el primer trimestre de 2020. Cabe acotar que los datos retomados en el mapa son un promedio del cociente obtenido durante los meses de enero, febrero y marzo, datos que se despliegan en la tabla 2.

Gráfica 3. Cociente promedio de movimientos de uso por entidad federativa



Fuente: Dirección de Igualdad de Género, DGDHIGAI-CJF.

Tabla 2. Cociente de movimientos de uso por entidad federativa

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Promedio
Aguascalientes	ND	N/D	N/D	N/D
Baja California	8.0	6.5	2.0	5.5
Baja California Sur	N/D	N/D	N/D	N/D
Campeche	N/D	N/D	N/D	N/D
Chiapas	N/D	N/D	N/D	N/D
Chihuahua	26.5	20.0	8.5	18.3
Ciudad de México	15.7	8.0	7.0	10.2
Coahuila	25.5	27.5	10.0	21.0
Colima	N/D	N/D	N/D	N/D
Durango	1.0	N/D	N/D	1.0
Estado de México	9.0	18.5	23.5	17.0
Guanajuato	6.0	20.5	4.0	10.2
Guerrero	N/D	1.0	2.5	1.8
Hidalgo	N/D	N/D	N/D	N/D
Jalisco	1.0	N/D	N/D	1.0
Michoacán	N/D	N/D	N/D	N/D
Morelos	N/D	N/D	N/D	N/D

Nayarit	N/D	N/D	N/D	N/D
Nuevo León	10.0	N/D	N/D	10.0
Oaxaca	N/D	N/D	N/D	N/D
Puebla	12.0	10.0	N/D	11.0
Querétaro	N/D	N/D	N/D	N/D
Quintana Roo	N/D	N/D	N/D	N/D
San Luis Potosí	7.0	16.0	N/D	11.5
Sinaloa	N/D	N/D	N/D	N/D
Sonora	N/D	N/D	N/D	N/D
Tabasco	N/D	N/D	N/D	N/D
Tamaulipas	N/D	N/D	N/D	N/D
Tlaxcala	N/D	N/D	N/D	N/D
Veracruz	16.0	N/D	N/D	16.0
Yucatán	10.0	N/D	N/D	10.0
Zacatecas	2.0	36.0	N/D	19.0

Fuente: Dirección de Igualdad de Género, DGDHIGAI-CJF.

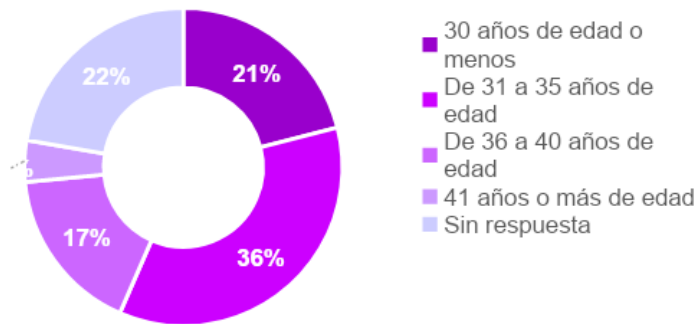
Si bien, estas observaciones corresponden únicamente al primer trimestre de 2020, es evidente que Coahuila, Zacatecas, Chihuahua, Estado de México, Veracruz y San Luis Potosí tienen los niveles más altos de uso. Sin embargo, se requiere una observación sistemática y durante un periodo de tiempo más prolongado, para poder obtener conclusiones al respecto. Pese a ello, la importancia de este ejercicio queda clara en tanto permite identificar entidades del país en donde otros factores, por ejemplo, sociodemográficos o culturales, pudieran estar obstaculizando el ejercicio de este derecho para las mujeres. Diversos estudios¹ han hallado, por ejemplo, que el nivel educativo suele estar asociado al abandono temprano de la lactancia materna. Especialmente porque las madres que tienen estudios universitarios pueden tener un mayor acceso a información sobre los beneficios de la lactancia materna.

¹ Merlos, A. C., G., R. S., O, H. I., Ortega, B. P., & Reyes, B. A. (2009). Causas de abandono de la lactancia materna. Revista de la Facultad de Medicina, 45(002), 53-55. Recuperado el 29 de 4 de 2020, de <http://ejournal.unam.mx/rfm/no45-2/rfm45202.pdf>

4.1. Características de las usuarias

El número de servidoras públicas que hicieron uso de las salas de lactancia del Consejo fue de 39 al primer trimestre de 2020; mismas que se encontraban en un rango de edades que va desde los 24 hasta los 42 años.

Gráfica 4. Porcentaje de mujeres usuarias de salas de lactancia según grupo etario



Fuente: Dirección de Igualdad de Género, DGDHIGAI-CJF.

El grueso de ellas se localizó en el grupo etario que va desde los 31 a los 35 años (35.54%), seguido por las usuarias menores de 30 años (21%), teniendo una concentración más baja en los grupos que van de los 36 a los 40 años (16.96%) y aquel donde tienen más de 41 años (4.2%) (Ver gráfica 4).

En torno al tiempo de uso pudo observarse que, en promedio, las servidoras públicas dedicaron a las actividades de lactancia 28 minutos². Pese a lo anterior, del número total de veces en las que utilizaron las salas de lactancia en el primer

² Cálculo obtenido a través del promedio de 544 observaciones de uso.

trimestre de 2020 (619), 215 (más del 34%) fueron igual o menores a 20 minutos (ver tabla 3).³

Tabla 3. Uso de las salas de lactancia del CJF Primer trimestre 2020

Número de ocasiones en las que el uso de la sala fue igual o menor a 20 minutos.	Número de ocasiones en las que el uso de la sala fue mayor a 20 minutos
215	329
Porcentaje de ocasiones en las que el uso de la sala fue igual o menor a 20 minutos	Porcentaje de ocasiones en las que el uso de la sala fue igual o menor a 20 minutos
34.7%	53.2%

Fuente: Dirección de Igualdad de Género, DGDHIGAI-CJF.

Si bien, es decisión de cada usuaria emplear menos tiempo del que está estipulado, el hecho de que el porcentaje de ocasiones en las que el uso de la sala es igual o inferior a 20 minutos y haya sido de casi 35%, pone en evidencia la necesidad de difundir de manera amplia las garantías que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Trabajo y la legislación en general, les otorgan a las mujeres en lactancia; a saber, que pueden tomar hasta en dos ocasiones al día un periodo de treinta minutos para el ejercicio de este derecho⁴. De la misma manera, esto deberá ser tomado en consideración para la publicación de los lineamientos para el uso de las salas de lactancia en el Consejo y establecer mecanismos para que la carga de trabajo no sea un incentivo para desistir del uso de las salas de lactancia.

Finalmente, otro hallazgo interesante radica en que la edad de las hijas e hijos de las usuarias de las salas de lactancia del Consejo, tienen un rango de edad que va desde los 2 hasta los 24 meses de edad, siendo estos últimos una menor

³ El cálculo se obtuvo a través de las 544 observaciones que contaban con el registro de la duración del uso de la sala.

⁴ CPEUM, Art. 123, Apartado A, fracción V y Ley Federal del Trabajo artículo 170, frac. IV.

proporción: la mayoría de las y los lactantes de las usuarias suelen tener en promedio 6 meses.⁵ Si bien, este es el periodo para alimentar exclusivamente a las y los recién nacidos con leche materna, es recomendable que este periodo se extienda hasta los dos años⁶. Difundir información sobre los beneficios de esta extensión, entonces, resulta crucial para que tal medida constituya una política integral.

5. Segundo trimestre 2020

La emergencia sanitaria derivada por la propagación del virus SARS-Cov2 impuso la modalidad de trabajo remoto en los órganos administrativos y jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal. Esta modalidad de trabajo estuvo normada por los acuerdos que se enlistan en el Anexo 1, mismos que cabe destacar, **señalaron como causa de excepción para realizar trabajo presencial a las mujeres en periodo de lactancia.**

En este sentido, se observó una disminución en el uso de salas de lactancia desde el mes de marzo y para los meses de abril, junio y julio no se registró ninguna usuaria. Lo anterior fue informado por las y los titulares de las Delegaciones Administrativas y Administraciones Regionales, quienes pese a la suspensión de labores de manera presencial, se mantuvieron informando a esta Dirección General si tal disposición era o no acatada. En total, se recibió información de 100 salas de lactancia en abril, 78 en mayo y 75 en junio.

⁵ Cálculo realizado por la DIG, DGDHIGAI con información de la bitácora de lactancia.

⁶ Fomento de una cultura de lactancia materna en los centros de trabajo: instalación y funcionamiento de salas de lactancia. Gobierno de México y UNICEF.

6. Conclusiones

El presente Informe forma parte de los primeros ejercicios de reflexión sistemática sobre el seguimiento a las salas de lactancia digna, desde su origen en 2011, cuando el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó su instalación por medio de la SEPLE/GEN/008/3689/2011. Esta medida institucional considerada en la política de conciliación familiar, personal y laboral puesta en marcha en el Consejo de la Judicatura Federal, a través de la instalación de salas de lactancia materna, tiene la finalidad de promover este derecho y por el otro, el derecho al trabajo digno. Lo anterior, debido a que las labores de la crianza han sido depositadas históricamente y de manera exclusiva en las mujeres, roles socioculturales que obstaculizan el ingreso y/o éxito de las mujeres al mercado laboral y al ejercicio de otros derechos humanos.

Adicionalmente, la lactancia materna es un derecho de las niñas y niños consagrado en distintos instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos que han sido firmados o ratificados por el Estado mexicano, en tanto la leche materna es el alimento más adecuado para el pleno desarrollo físico, psicológico y social de niñas y niños. En este sentido, es de celebrar el esfuerzo realizado por el Consejo de la Judicatura Federal, traduciendo los compromisos del Estado mexicano, en acciones concretas.

Sin embargo, existen áreas de oportunidad que requieren ser atendidas. Relativo a la operación de las salas de lactancia, los hallazgos del presente informe dan cuenta de que, si bien las servidoras públicas emplearon las salas de lactancia periódicamente (durante el primer trimestre de 2020) el número de beneficiarias aún es reducido, hecho que abre interrogantes sobre ¿cuáles son las causas de esta subutilización? ¿Se requiere una mayor difusión de la existencia de estos espacios? ¿Existe alguna barrera de índole social o cultural que pudiera obstaculizar el uso de

las salas de lactancia digna? ¿Las salas de lactancia digna son totalmente accesibles? ¿La medida cuenta con una cobertura suficiente para considerar que se encuentran disponibles para todas las servidoras públicas que lo requieran? ¿Las condiciones en las que han sido instaladas son las suficientes para hacer este espacio atractivo para el fin que le ha sido destinado? Entre otras. Y aunque responder tales preguntas requiere de un ejercicio de análisis más amplio, el presente informe dibuja la ruta a seguir para el diseño de una política integral de lactancia digna e invita a pensar más allá: en la realidad social de las mujeres.

Finalmente, una de las conclusiones más evidentes del presente ejercicio estriba en la urgente necesidad de construir canales de concertación intrainstitucional con las Delegaciones Administrativas y las Administraciones Regionales, de manera que en todos los circuitos jurisdiccionales se desplieguen medidas para mejorar la operación de las salas.

7. Anexo 1. Lista de Acuerdos para la suspensión de actividades de manera presencial

- Acuerdo General 4/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas de contingencia en los Órganos Jurisdiccionales por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19. Disponible en: https://www.cjf.gob.mx/resources/AcuerdoGeneral_4-2020-V2.pdf
- Acuerdo General 5/2020, del pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas de contingencia en las áreas administrativas del propio Consejo por el fenómeno de Salud Pública derivado del virus COVID-19. Disponible: https://www.cjf.gob.mx/resources/index/infoRelevante/2020/pdf/AcuerdoGeneral5_2020.pdf
- Acuerdo General 6/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma y adiciona el similar 4/2020, relativo a las medidas de contingencia en los órganos jurisdiccionales por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19, publicado en el DOF el 16 de abril de 2020. Disponible en: https://www.cjf.gob.mx/resources/index/infoRelevante/2020/pdf/AcuerdoGeneral6_2020.pdf
- Acuerdo General 7/20, del Pleno del Consejo la Judicatura Federal que reforma el similar 5/2020 relativo a las medidas de contingencia en las áreas administrativas del propio Consejo por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19. Disponible en: https://www.cjf.gob.mx/resources/index/infoRelevante/2020/pdf/AcuerdoGeneral7_2020.pdf
- Acuerdo General 8/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal relativo al esquema de trabajo y las medidas de contingencia en los órganos jurisdiccionales por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID 19. Disponible en:

https://www.cjf.gob.mx/resources/index/infoRelevante/2020/pdf/AcuerdoGeneral8_2020.pdf

- Acuerdo General 9/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma al similar 5/2020, relativo a las medidas de contingencia en las áreas administrativas del propio Consejo por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19, en relación con el periodo de vigencia, publicado en el DOF el 30 de abril de 2020. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592569&fecha=30/04/2020
- Acuerdo General 10/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 8/2020, relativo al esquema de trabajo y medidas de contingencia en los Órganos Jurisdiccionales por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19, en relación con el periodo de vigencia. Disponible en: https://www.cjf.gob.mx/resources/index/infoRelevante/2020/pdf/AcuerdoGeneral10_2020.pdf
- Acuerdo General 11/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 5/2020, relativo a las medidas de contingencia en las áreas administrativas del propio Consejo por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19, en relación con el periodo de vigencia. Disponible: https://www.cjf.gob.mx/resources/index/infoRelevante/2020/pdf/AcuerdoGeneral11_2020.pdf
- Acuerdo General 13/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al esquema de trabajo y medidas de contingencia en los Órganos Jurisdiccionales por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19. Disponible: https://www.cjf.gob.mx/resources/index/infoRelevante/2020/pdf/AcuerdoGeneral13_2020.pdf

- Acuerdo General 14/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 5/2020, relativo a las medidas de contingencia en la áreas administrativas del propio Consejo por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19, en relación con el periodo de vigencia. Disponible en: https://www.cjf.gob.mx/resources/index/infoRelevante/2020/pdf/AcuerdoGeneral14_2020.pdf
- Acuerdo General 15/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 13/2020 relativo al esquema de trabajo y medidas de contingencia en los Órganos Jurisdiccionales por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19, en relación con el periodo de vigencia. Disponible: https://www.cjf.gob.mx/resources/index/infoRelevante/2020/pdf/AcuerdoGeneral15_2020.pdf
- Acuerdo General 17/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas de contingencia en las áreas administrativas del propio Consejo por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19. Disponible en: https://www.cjf.gob.mx/resources/index/infoRelevante/2020/pdf/AcuerdoGeneral17_2020.pdf
- Acuerdo General 18/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 13/2020 relativo al esquema de trabajo y medidas de contingencia en los Órganos Jurisdiccionales por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19, en relación con el periodo de vigencia. Disponible: https://www.cjf.gob.mx/resources/index/infoRelevante/2020/pdf/AcuerdoGeneral18_2020.pdf
- Acuerdo General 19/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 17/2020 relativo a las medidas de contingencia en las

áreas administrativas del propio Consejo por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19, en relación con el periodo de vigencia.

Disponible:

https://www.cjf.gob.mx/resources/index/infoRelevante/2020/pdf/AcuerdoGeneral19_2020.pdf

- Acuerdo General 21/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la reanudación de plazos y al regreso escalonado en los órganos jurisdiccionales ante la contingencia por el virus COVID-19. Disponible en: https://www.cjf.gob.mx/resources/index/infoRelevante/2020/pdf/AcuerdoGeneral21_2020.pdf
- Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarios para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19. Disponible en: https://www.cjf.gob.mx/resources/index/infoRelevante/2020/pdf/AcuerdoGeneral22_2020.pdf